

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Introducción- Antecedentes.

El proceso de implementación del expediente digital como modelo de gestión de las Instituciones de Gobierno, requiere el desarrollo de un **Sistema de Gestión Electrónica de los Expedientes Administrativos de Registro** del SENASA y el desarrollo de herramientas informáticas de gestión que además de dar soporte a la labor de los mismos, integren igualmente las presentaciones y el acceso al expediente de las partes, en el marco legal establecido al efecto de dar la correspondiente validez jurídica al proceso.

Se requiere el desarrollo de todas las funcionalidades de las diligencias administrativas existentes en los procedimientos de Registro de Establecimientos y de Productos bajo la competencia del SENASA. Asimismo, la introducción de ajustes y complementos propios de las particularidades de los diferentes campos de acción del SENASA, específicamente en materia de Salud Animal, Sanidad Vegetal e Inocuidad Agroalimentaria, que debido a que presentan una composición y normativa diferente, cada una requiere de un flujo de proceso operativo particular.

En el marco de los objetivos estratégicos de la Política de Simplificación Administrativa del Estado, se hace necesaria la introducción de un sistema de gestión diseñado para guardar los principios jurídicos esenciales como ser el debido proceso, brindando soluciones tecnológicas que den soporte al registro de expedientes administrativos y que vuelvan el proceso expedito, eficiente y confiable.

En el proceso de simplificación, es imprescindible la aplicación de la firma digital y el proceso de certificación interna a todos los procesos de la herramienta de gestión desarrollada en el marco de la consultoría anterior.

Para tal menester se requiere el concurso de especialistas en desarrollo de aplicaciones Web que participen en el diseño, implementación, instalación, desarrollo y administración de las funcionalidades de un proceso electrónico de Registro a través de un expediente digital, para lo que se propone la contratación de una Consultoría Especializada en desarrollo de Aplicaciones Web, que pueda desarrollar la herramienta requerida así como llevar adelante el desarrollo de nuevas prestaciones, ajustes y cambios requeridos.

2. OBJETIVOS GENERALES.

La Consultoría a ser contratada tiene como objetivo el diseño, desarrollo, implementación, instalación y transferencia tecnológica y de conocimientos de los productos desarrollados, ajustes, y optimización de la herramienta de gestión electrónica de expedientes de Registro en los distintos campos de acción del SENASA, la aplicación y práctica de la certificación digital tanto en el ámbito de los usuarios internos así como los usuarios externos, y el desarrollo del módulo de reportería y auditoría.

Se requiere que el software sea construido con tecnología de código abierto o uso libre, tanto en lenguajes de programación, servidores de aplicación, módulos de reportes y sistemas operativos con la finalidad de evitar a SENASA incurrir en costos de licenciamientos posteriores a la Consultoría.

3. ACTIVIDADES – ALCANCE DE LOS SERVICIOS.

Las actividades a ser desarrolladas son las siguientes, (lista nominal, no taxativa) pudiendo existir otras actividades necesarias para el logro de los objetivos y siempre que correspondan a la naturaleza de la Consultoría.

3.1. Actividades generales

- a) Definición del Plan de Trabajo a implementar para el desarrollo de la Consultoría, estableciendo el cronograma detallado de actividades, tareas y metas a cumplir.
- b) Presentar los Informes solicitados en los Términos de Referencia.
- c) Transferencia tecnológica de los productos desarrollados en la presente consultoría a los Técnicos del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) a fin de precautelar el mantenimiento posterior de las aplicaciones. La transferencia tecnológica representa la capacitación de los técnicos de la institución en los desarrollos efectuados dejándolos en capacidad posterior de mantenimiento, para lo cual a la entrega de los aplicativos se establece un proceso de socialización del desarrollo efectuado, métodos utilizados, componentes, etc. que además deben estar documentados de forma a acceder a ésta en caso de necesidad de ajustes posteriores al aplicativo.
- d) Entrega de Código fuente, instaladores, scripts de creación e inicialización de bases de datos y documentación técnica de todos los desarrollos efectuados y herramientas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema. Siempre que se contrata consultorías externas los productos desarrollados en este marco corresponden a la Institución y todos los fuentes son por ende de la Institución y deben ser entregados íntegramente.

3.2. Actividades específicas de la Consultoría

- a) Diseño de un sistema de información personalizado a las necesidades específicas de SENASA para esta Consultoría.
- b) Implementar efectivamente el proceso de certificación electrónica de las actuaciones administrativas dentro del Sistema de Gestión Electrónica de los Expedientes emitidas por todos los empleados y funcionarios involucrados en el proceso de dictamen y aprobación de un Registro.
- c) Implementar efectivamente en el Sistema de Gestión Electrónica del Despacho (GED) y en el Sistema de Gestión Electrónica de las Partes (GEP) el esquema de certificación digital interna desarrollado por la Dirección de TIC para la certificación electrónica de las partes del proceso.
- d) Desarrollar las nuevas funcionalidades relevadas por el Equipo Técnico para la Implementación del Expediente Administrativo Electrónico de del SENASA.
- e) Desarrollar las pruebas de las nuevas aplicaciones desarrolladas, los ajustes resultantes del proceso de implantación y el aseguramiento de la compatibilidad de los productos de la presente Consultoría con el objetivo esperado.
- f) Desarrollo del Módulo de Reporte y Auditoría del Sistema de Gestión Electrónica de los Expedientes, el cual en base al registro automático de los cambios aplicados a los datos del sistema, posibilite la obtención de múltiples informes a efecto de poder individualizar el trazo del expediente electrónico, y sus responsables.
A efecto del desarrollador contratado, éste deberá seguir los lineamientos de imagen institucional, los mecanismos de navegabilidad establecidos para los sistemas web de la Institución, así como el consumo de los servicios web de seguridad para definir y autenticar los roles y usuarios del sistema.
- g) Puesta en funcionamiento técnica (en forma conjunta con los Técnicos del SENASA) de los Sistemas Desarrollados, en ambiente de Pre-Producción, a fin de llevar a cabo las pruebas funcionales y realización de ajustes necesarias basado en los resultados.
- h) Instalación y Configuración del Ambiente de Producción una vez finalizadas las pruebas y recibido el sistema.

4. PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría entregará los siguientes productos documentados, de acuerdo con las especificaciones detalladas en las Actividades de la consultoría – alcance de los servicios: